

263

Proceso No. 2019-0085

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., - 5 AGO. 2020 de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el anterior informe el despacho dispone:

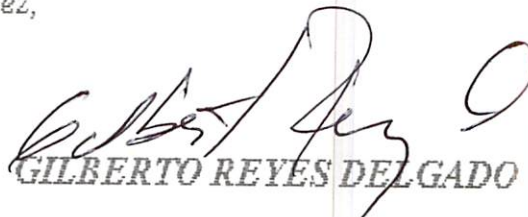
Reprogramar para la hora de las 9:00 a.m del día 17 del mes de Octubre del 2020, para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 372 del C. G. del P.,

La misma se llevará a cabo en forma virtual en la fecha anterior y le será comunicada a cada uno de las partes mediante correo electrónico.

En la misma audiencia se recibirá los interrogatorios oficiosos a las partes razón por la cual se hace necesaria su comparecencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

2-

Bogotá, D. C. La anterior	
providencia se notifica por	
anotación en Estado No.	
<u>19</u>	<u>06</u> AGO 2020 hoy
La Secretaría,	
NANCY LUCIA MORENO H.	

264
19.85

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veinte.

5 AGO. 2020

Conforme se solicita en el escrito precedente, prestada la caución mediante consignación directa ante el BANCO AGRARIO por el monto de \$318.441.775.00, ordenada en autos del 6 de diciembre del 2019 y modificada mediante auto del 3 de marzo del 2020, y de conformidad con el numeral 1 literal B del artículo 590 del C. G de P, se dispone

1.- Decretar el levantamiento del registro de la demanda, decretada sobre los bienes inmueble de propiedad de la demandada ALIANZA FIDUCIARIA, CON FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS No. 080-120485, 080-120504, 080-120542, Y 080-120583.

2.- Por secretaría librese oficios con destino a la oficina de Instrumentos de la zona respectiva.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

2

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>19</u> 06 AGO 2020 hoy
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO H.